

GACETA MUNICIPAL

No. 157-III • Chihuahua, Chihuahua, 15 de marzo de 2021



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publican las Convocatorias de Licitaciones Públicas Presenciales del Instituto de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chihuahua:.....	3
• S.O.2/L.P./05/2021, relativa a la Adquisición de químicos para alberca de los Centros Deportivos Tricentenario, Norte, Sur y Niño Espino. • S.O.2/L.P./06/2021, relativa a la Prestación de servicio de limpieza para los Centros Deportivos Tricentenario, Norte, Sur y Niño Espino. • S.O.2/L.P.07/2021, relativa a la Prestación de servicio de seguridad y vigilancia de los Centros Deportivos Tricentenario, Norte, Sur y Niño Espino.	
Acuerdo mediante el cual se publica el expediente de sobreseimiento N° 551/2001, a nombre de C. Elodia Araujo Pacheco de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.....	10
Acuerdo mediante el cual se Aprueba la modificación del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, publicado en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, en el cual se establece la limitante de 50m 2 a 300m 2.....	12
Acuerdo mediante el cual se Autoriza el cambio del nombre de la Calle o Avenida en esta Ciudad de Chihuahua, en el Palomar, actualmente conocida por usos y costumbres como Avenida del Parque, para que se le denomine oficialmente como calle Jaime Almeida Pérez.....	15
Acuerdo mediante el cual se publica la Licitación Pública Presencial IMPE/LP/02/2021, relativa a la Contratación de los servicios subrogado de hospital, requerido por la Coordinación de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones.....	18
Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor:.....	21
• O.M.02/2021-BIS, relativa a la Adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua y Frente Único de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua. • O.M04/2021, relativa a la Contratación del servicio de horas máquina de un tractor de carriles topador.	
Acuerdo mediante el cual se Aprueba la Convocatoria para el otorgamiento del premio municipal medalla al mérito ciudadano "Benito Juárez" en su edición 2021.....	26

MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 343/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las Convocatorias de Licitaciones Públicas Presenciales del Instituto de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chihuahua S.O.2/L.P./05/2021, relativa a la Adquisición de químicos para alberca de los Centros Deportivos Tricentenario, Norte, Sur y Niño Espino, S.O.2/L.P./06/2021, relativa a la Prestación de servicio de limpieza para los Centros Deportivos Tricentenario, Norte, Sur y Niño Espino y S.O.2/L.P.07/2021, relativa a la Prestación de servicio de seguridad y vigilancia de los Centros Deportivos Tricentenario, Norte, Sur y Niño Espino.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintiunos.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial S.O.2/L.P./05/2021, cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, misma que se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita para consulta en: Ave. Homero número 330 de la colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 2505 o 2524, los días y horas hábiles comprendidas entre el 15 y 24 de marzo del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de marzo de 2021, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 22 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 25 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, en sala de sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LICITACIÓN: La licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

OBJETO DE LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de Químicos para alberca de los Centros Deportivos Tricentenario, Norte, Sur y Niño Espino

ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330 colonia Complejo industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - 2.1. Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - 2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - 2.3. Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - 2.4. Original y copia de estado de situación financiera (balance general) al 31 de diciembre de 2020, donde acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - 2.5. Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Contador Público que firma los estados financieros
 - 2.6. Original o copia certificada y copia simple legible del formato de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes actualizado,

donde se establezcan las obligaciones fiscales.

2.7. Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.

2.8. Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.

2.9. Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2021.

2.10. Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de la Ciudad de Chihuahua.

3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

4. Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
15 de marzo 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA
Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial S.O.2/L.P./06/2021, cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, misma que se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita para consulta en: Ave. Homero número 330 de la colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 2505 o 2524, los días y horas hábiles comprendidas entre el 15 y 24 de marzo del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de marzo de 2021, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 22 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 25 de marzo de 2021 a las 12:00 horas, en sala de sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LICITACIÓN: La licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

OBJETO DE LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCION
ÚNICA	Prestación de Servicio de Limpieza de los Centros Deportivos Tricentenario, Norte, Sur, Niño Espino y Adaptado

ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330 colonia Complejo industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - 2.1. Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - 2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - 2.3. Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - 2.4. Original y copia de estado de situación financiera (balance general) al 31 de diciembre de 2020, donde acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la

cédula profesional de dicho profesionista.

2.5. Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Contador Público que firma los estados financieros

2.6. Original o copia certificada y copia simple legible del formato de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes actualizado, donde se establezcan las obligaciones fiscales.

2.7. Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.

2.8. Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.

2.9. Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2021.

2.10. Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de la Ciudad de Chihuahua.

3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

4. Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
15 de marzo 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial S.O.2/L.P./07/2021, cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, misma que se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita para consulta en: Ave. Homero número 330 de la colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 2505 o 2524, los días y horas hábiles comprendidas entre el 15 y 24 de marzo del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de marzo de 2021, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 22 de marzo de 2021 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 25 de marzo de 2021 a las 13:30 horas, en sala de sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LICITACIÓN: La licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

OBJETO DE LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Prestación de Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Centros Deportivos Tricentenario, Norte, Sur, Niño Espino y Adaptado.

ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330 colonia Complejo industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - 2.1. Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - 2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - 2.3. Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - 2.4. Original y copia de estado de situación financiera (balance general) al 31 de diciembre de 2020, donde acredite un capital contable mínimo de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.

- 2.5. Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Contador Público que firma los estados financieros
- 2.6. Original o copia certificada y copia simple legible del formato de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes actualizado, donde se establezcan las obligaciones fiscales.
- 2.7. Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
- 2.8. Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
- 2.9. Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2021.
- 2.10. Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de la Ciudad de Chihuahua.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
4. Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
15 de marzo 2021

MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

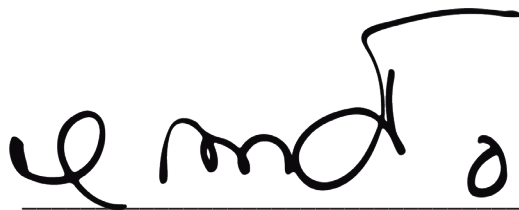
ACUERDO 344/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica el expediente de sobreseimiento N° 551/2001, a nombre de C. Elodia Araujo Pacheco de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria que consta en oficio N° 066/21 S, remitido por el Subsecretario del Ayuntamiento al Coordinador de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintiunos.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO



CONSTANCIA.- En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de Marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Máster Jesús Díaz Morales, Subdirector de Propiedad Inmobiliaria, en presencia de los testigos, C. David Andrés Chávez Loya y Lic. Manuel González Domínguez, hago constar que en el expediente **551/2001**, relativo al procedimiento instaurado con motivo de la solicitud de la **C. Elodia Araujo Pacheco** del predio ubicado en **Calle Rio Bravo Número 1906, Colonia Campesina Nueva (ANTES ALFREDO CHAVEZ)**, de esta Ciudad de Chihuahua, la última actuación que obra en autos es de fecha seis de julio del dos mil doce, **consistente en dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Chihuahua decretándose el dictamen técnicamente factible.** y a partir de esta fecha ha omitido comparecer a esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria la Promovente a efectos de impulsar y dar seguimiento a su trámite dentro de los subsecuentes 45 días hábiles, contados a partir del oficio al que se ha hecho referencia. CONSTE.

ACUERDO.- En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de Marzo de dos mil veintiuno.

Vista la Constancia que antecede y toda vez que a la fecha ha transcurrido en exceso el término de 45 días hábiles desde la última actuación ya que esta se realizó con fecha seis de julio del dos mil doce, sin que la **C. Elodia Araujo Pacheco**, impulsara y diera seguimiento a los trámites correspondientes al expediente en que se actúa, habiendo transcurrido **OCHO AÑOS OCHO MESES CUATRO DÍAS**. Por lo que con fundamento en el contenido del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 125 numeral 18, 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 1, 3, 8, 11 fracción XVIII, 28 fracción I, 29 fracción IV, XXXVIII, 45, 47, 60, 195, 196, y demás conducentes y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; fracción III del artículo 55 y demás conducentes y aplicables de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua; artículos 1 fracción I, 4, 5 fracción I, 20, 30 fracción II inciso "E", 31 fracción II inciso "E", 34 bis fracción III, y demás conducentes y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; se declara la caducidad en el procedimiento administrativo por inactividad instaurado en el expediente 551/2001. Por lo tanto se sobresee el presente asunto.

-Notifíquese el presente a la **C. Elodia Araujo Pacheco**, por medio de lista, en los Estrados de la Presidencia Municipal, como en los de esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria. Lo anterior con fundamento en el artículo 2 y demás conducentes y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; y de aplicación supletoria al procedimiento administrativo lo relativo en el Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Hágase entrega de la documentación personal que obra en el citado expediente previa copia que quede en el mismo. Y envíense los autos al archivo como asunto legal y totalmente concluido.

Así lo acordó y firma el Máster Jesús Díaz Morales, Subdirector de Propiedad Inmobiliaria, en presencia de sus dos testigos, C. David Andrés Chávez Loya y Lic. Manuel González Domínguez.

MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 345/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero del 2021 número S.O.02/21, mediante el cual:

Único: Se Aprueba la modificación del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, adicionando la definición de "servicios" en la fracción V, así como los giros de acondicionamiento y preparación física tales como gimnasios, servicios de peluquerías, barberías, salones de belleza y estéticas en el numeral correspondiente, teniendo en consideración el requisito de área establecido en el acuerdo 103/2019, publicado en la gaceta municipal de este H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, en el cual se establece la limitante de 50m² a 300m².

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintiunos.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 02/2021**

LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO VEINTISIETE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PARA MODIFICAR EL CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS "SARE", AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, ADICIONANDO LA DEFINICIÓN DE "SERVICIOS" EN LA FRACCIÓN V, ASÍ COMO LOS GIROS DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA TALES COMO GIMNASIOS Y SERVICIOS DE PELUQUERÍAS Y BARBERÍAS, SALONES DE BELLEZA Y ESTÉTICAS EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL REQUISITO DE ÁREA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 103/2019, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN EL CUAL SE ESTABLECE LA LIMITANTE DE 50M2 A 300M2, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo para el Sistema de Apertura Rápida de empresas

Para los efectos del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas se entenderá por:

- I. Oficina: Local de trabajo donde se realizan actividades profesionales de gestión, atención, ventas o administración.
- II. Comercio al por menor: Actividad donde las mercancías se venden al consumidor final, que es quien va a utilizar el producto. La mercancía se encuentra expuesta en mostradores y vitrinas.
- III. Comercio al por mayor: Actividad realizada por intermediarios que compran mercancía para revenderla a otros comerciantes.
- IV. Stock: Mercancías destinadas a la venta, así como los insumos necesarios para la actividad del giro del negocio
- V. Servicios: Actividad o beneficio ofrecido al público en general, el cual es esencialmente intangible que puede estar o no vinculado a un producto físico, por un especialista o tenga conocimiento en la materia.

Los giros identificados como oficinas o comercio al por menor no podrán tener más del 20% del área del negocio destinado al stock.

(...)

No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN
270	711121	Servicio de Compañías de danza del sector privado
271	711211	Servicio de Deportistas profesionales
272	711212	Servicio de Equipos deportivos profesionales
273	711311	Servicio de Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
274	711320	Servicio de Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos
275	713910	Servicio de Campos de golf
276	713941	Servicio de Clubes deportivos del sector privado
277	713941	Servicio de Centros de acondicionamiento físico del sector privado
278	713992	Servicio de Clubes o ligas de aficionados
279	812110	Servicio de Salones y clínicas de belleza y peluquerías

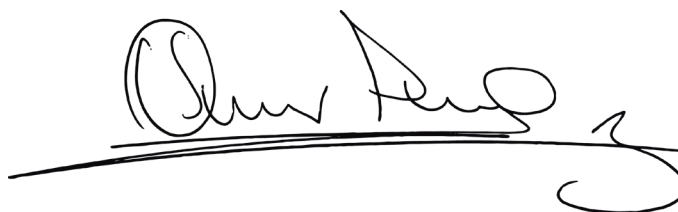
TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente modificación, surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. En atención a la disposición octava de los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), dentro de un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe la presente modificación, deberá notificarse a la Autoridad de Mejora Regulatoria Estatal y Municipal y a la Comisión Nacional respecto a la ya mencionada modificación.

SEGUNDO. ENVÍESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



**EL SUBSECRETARIO
LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA.**

MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

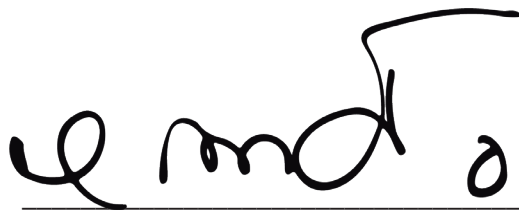
ACUERDO 346/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero del 2021 número S.O.02/21, mediante el cual:

Único: Se Autoriza el cambio del nombre de la Calle o Avenida en esta Ciudad de Chihuahua, en el Palomar, actualmente conocida por usos y costumbres como Avenida del Parque, para que se le denomine oficialmente como calle Jaime Almeida Pérez.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintiunos.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 02/2021**

LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE JAIME ALMEIDA PÉREZ, A UNA CALLE UBICADA EN LA ZONA DEL PALOMAR DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE CHIHUAHUA, REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL CAMBIO DEL NOMBRE DE LA CALLE O AVENIDA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN EL PALOMAR, ACTUALMENTE CONOCIDA POR USOS Y COSTUMBRES COMO AVENIDA DEL PARQUE, PARA QUE SE LE DENOMINE OFICIALMENTE COMO CALLE JAIME ALMEIDA PÉREZ.

DICHA SOLICITUD FUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EN SU SESIÓN NÚMERO 43, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, ESTIMÁNDOLA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN LOS QUE SE CONTEMPLA LA PROPUESTA Y EL TRAMO COMPRENDIDO, AL SIGUIENTE TENOR:

NOMBRE DE LA VIALIDAD PROPUESTA:	
CALLE JAIME ALMEIDA PÉREZ	
NOMBRE DE LA VIALIDAD A OFICIALIZAR	TRAMO QUE COMPRENDE
CALLE JAIME ALMEIDA PÉREZ (ANTES AV. DEL PARQUE, CONOCIDA POR USOS Y COSTUMBRES)	DE LA CALLE DÉCIMA "DR. JUAN REYES GOVEA" A LA CALLE EUGENIO RAMÍREZ CALDERÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO SPU-DNNO-215/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA Y EL DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 QUE SUSTENTA EL PRESENTE DICTAMEN.

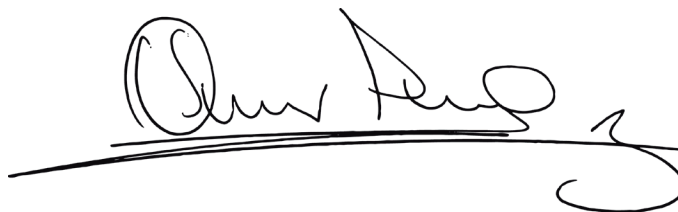
TERCERO. REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE ORDENE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

CUARTO. REMÍTASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

QUINTO. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, NOTIFICARÁ LAS MODIFICACIONES DE NOMENCLATURA, NUMERACIÓN OFICIAL Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

- a) REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD;
- b) TESORERÍA MUNICIPAL;
- c) TELÉFONOS DE MÉXICO, TELMEX;
- d) SERVICIO POSTAL MEXICANO;
- e) JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO;
- f) COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD;
- g) INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL;
- h) TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;
- i) JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO;
- j) SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;
- k) INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL;
- l) LAS DEMÁS, QUE LA DIRECCIÓN CONSIDERE.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



**EL SUBSECRETARIO
LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA.**

MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

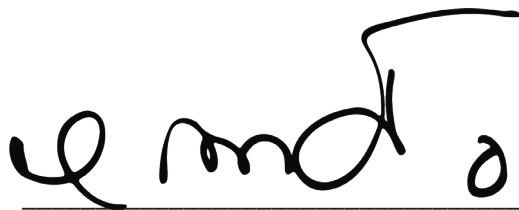
ACUERDO 347/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, mediante el cual:

Único: Se publica la Licitación Pública Presencial IMPE/LP/02/2021, relativa a la Contratación de los servicios subrogado de hospital, requerido por la Coordinación de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintiunos.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/02/2021

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITAL, REQUERIDO POR EL LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITAL, CONFORMADO EN PAQUETES HOSPITALARIOS, QUE INCLUYEN HEMODIALISIS, DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR Y ESTUDIOS ESPECIALES, QUE SE DIVIDE EN DIEZ PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN Y DETALLAN SUS ESPECIFICACIONES EN LAS BASES RECTORAS.

MONTO MÁXIMO A EJERCER: \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN <u>DÍA HÁBIL</u> PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 DE MARZO AL 23 DE MARZO DEL AÑO 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN LOS PORTALES DE INTERNET HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y/O HTTP://IMPEWEB.MPIOCHIH.GOB.MX/WEBIMPE/INDEX.HTML.SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y 15 DE MARZO.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2021

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 4,000,000.00(CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE

DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2021, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO ADJUDICADO EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL PAGO SE HARÁ MENSUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.

2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LAS PARTIDAS A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.

3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 13 DE MARZO DEL 2021

**DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 348/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor O.M.02/2021-BIS, relativa a la Adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua y Frente Único de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua, solicitado por la proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor y O.M04/2021, relativa a la Contratación del servicio de horas máquina de un tractor de carriles topador, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintiunos.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 02/2021-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 02/2021-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASI COMO PARA LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 02/2021-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de vales de despensa, tales como: blocks con 7 vales cada uno con denominación de \$100, blocks con 5 vales cada uno con denominación de \$100 y 1 vale con denominación de \$50, blocks con 60 vales cada uno con denominación de \$100 y blocks con 124 vales cada uno con denominación de \$100	\$1'500,000.00	\$3,628,833.25

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 13 y el 25 de marzo de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.

4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar los vales de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, siendo la primera entrega a más tardar 8 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente y hasta el 31 de agosto de 2021. Los pagos se harán contra entregas de los vales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DE 2021.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 04/2021

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 04/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA DE UN TRACTOR DE CARRILES TOPADOR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 04/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Servicio de horas maquina con tractor de carriles topador, motor a diésel de 6 cilindros, potencia de 158 HP, dimensiones de la pala frontal de 10 a 12 pies de largo y de 3 a 4 pies de ancho.	\$800,000.00	\$1'000,000.00

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 13 y el 25 de marzo de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable

equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá prestar el servicio dentro de los siguientes 7 días hábiles contados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de agosto de 2021, en las comunidades de la zona rural del Municipio, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DE 2021.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 349/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero del 2021 número S.O.02/21, mediante el cual:

Único: Se Aprueba la Convocatoria para el otorgamiento del premio municipal medalla al mérito ciudadano "Benito Juárez" en su edición 2021.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintiunos.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 02/2021**

LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN DE LA "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO BENITO JUÁREZ". RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO...AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA Y CUATRO ABSTENCIONES, DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, EL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA Y EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "BENITO JUÁREZ" EN SU EDICIÓN 2021, PARA QUEDAR REDACTADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por conducto de la Comisión Especial de Premiación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo tercero del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas originarias del Municipio o vecindadas en él, que se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en materia científica, académica, productiva o artística y cuya trascendencia impacte en el prestigio o las condiciones de vida para la comunidad del Municipio de Chihuahua, propongan a quien o quienes se estime con merecimientos para recibir la: MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "BENITO JUÁREZ" 2021.

I. Podrán participar las personas originarias del Municipio o vecindadas en el mismo que hayan destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en materia social, científica, académica, productiva o artística y cuya trascendencia impacta en el prestigio o las condiciones de vida para la comunidad del Municipio de Chihuahua, conforme al Reglamento de Premios y Reconocimientos del Municipio de Chihuahua.

II. La Medalla al Mérito Ciudadano "Benito Juárez" consta de: Diploma de pergamino natural, gratificación económica por el monto de 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente y Medalla chapeada en oro de pureza 0.900, la que tendrá en su anverso el escudo de los años de la administración Municipal 2018-2021, en el reverso la imagen representativa y el nombre de Benito Juárez y deberá pender de un listón de seda con los colores nacionales, que permita ser colocada en el cuello.

III. Las propuestas de las personas postulantes deberán formularse por escrito o de manera digital en forma duplicada, presentando el nombre completo y apellidos de la persona participante, su domicilio y número telefónico, correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, aspectos de su vida y de trabajo, semblanza de sus aportaciones a la ciudad, las pruebas que se estimen convenientes (fotografías, documentos, etc.), en su caso la naturaleza de otras pruebas y el lugar donde puedan recabarse.

IV. Quedan excluidos del otorgamiento de los Premios y Reconocimientos públicos emitidos por el H. Ayuntamiento del

Municipio de Chihuahua la o el Presidente Municipal, los Regidores y Regidoras que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, la persona titular de la Sindicatura Municipal, las y los Presidentes y Regidores seccionales y las personas titulares de cada Dependencia de la Administración Municipal, así como aquellas personas con parentesco por consanguinidad o afinidad con dichos funcionarios.

V. El registro se hará ante la oficina de la Presidenta de la Comisión Especial de Premiación, la Regidora Flor de María Navarro Pastrana, ubicada en calle Victoria No. 14 Tercer piso de la Colonia Centro, desde la fecha de su publicación hasta el 25 de Junio del año 2021, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas, o de manera digital a través del correo premiobenitojuarez21@mpiochih.gob.mx enviando toda la información descrita en la fracción X (décima) recibándose este hasta el día 25 de Junio a las 15:00 horas.

VI. Las personas que hubieren participado en ediciones anteriores y no hayan resultado premiadas, podrán ser candidatas en la actual edición, debiendo notificar a la Comisión Especial de Premiación de sus participaciones anteriores.

VII. El premio puede ser otorgado de manera póstuma conforme al reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua.

VIII. La Comisión Especial de Premiación, conocerá y estudiará las propuestas de las personas postulantes a recibir el reconocimiento y elaborará el dictamen correspondiente, el cual será sometido a la aprobación del H. Ayuntamiento.

IX. Los principales aspectos a evaluar por la Comisión Especial de Premiación serán;

- a. Originalidad de la obra;
- b. Magnitud de la obra;
- c. Constancia de la duración de la obra;
- d. Trascendencia; y
- e. No ser detractor de la obra de Benito Juárez.

X. Para solicitar el registro de candidaturas, se integrará un expediente que incluirá la documentación y material requerido para sustentar la misma. En el caso de la entrega en la oficina de la Presidenta de la Comisión Especial, se entregará en un sobre manila de 30 cm. x 39 cm., etiquetado por la parte delantera con el nombre completo de la persona participante. El expediente deberá contener, en formato físico y digital, lo siguiente:

- a. Currículum Vitae actualizado con fotografía infantil a color.
- b. Copia del Acta de Nacimiento o carta de Naturalización.
- c. Copia o duplicado de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos y otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que la persona candidata puede merecer el premio.
- d. Semblanza de sus aportaciones a la comunidad.
- e. Pruebas que se estimen pertinentes para acreditar lo anterior.
- f. Correo electrónico y número telefónico.
- g. Formato de registro que se le hará entrega a la persona postulante al momento de la recepción de su documentación en el centro de acopio de documentos, y en el caso de realizar la entrega de documentos a través del correo designado, deberá descargarlo en la página oficial del Municipio de Chihuahua, que deberá de ser previamente llenado, en donde además de aceptar las bases de la convocatoria, hará constar bajo protesta de decir verdad que no es familiar por consanguinidad o afinidad con ninguno de los siguientes funcionarios públicos: Presidente Municipal, Regidores y Regidoras que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, el titular de la Sindicatura Municipal, Presidentes y Regidores seccionales y los titulares de cada dependencia de la administración. Así mismo, dicho formato indicará que éste programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

XI. La Comisión Especial de Premiación verificará que los documentos, constancias, ejemplares, copias y reproducciones que fundamenten la candidatura, satisfagan los términos de la presente convocatoria, así mismo determinará en consecuencia, la aceptación o la improcedencia de las propuestas con el propósito de poner en estado de resolución los expedientes que se integren para el otorgamiento del premio y se les notificará a las personas interesadas o a sus familiares en su caso.

XII. En la documentación y materiales que se remitan a la Comisión Especial de Premiación, se especificará si su carácter es público o confidencial, y podrán recuperarse, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrega del premio, mediante solicitud escrita de las y los participantes. De no hacerlo, esta Comisión no se responsabiliza de la documentación y material respectivo.

XIII. Los dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Premiación, serán válidos siempre y cuando sean votados por la mayoría de sus miembros. Los resultados se publicarán en el momento procedente, en dos diarios de mayor circulación local, en el Periódico Oficial del Estado, en la página oficial del Municipio y sus redes sociales, así como en la Gaceta Municipal.

XIV. El otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano "Benito Juárez" podrá declararse desierto cuando no se presenten propuestas de personas candidatas, o bien, cuando se considere que las personas propuestas carecen a juicio de la Comisión Especial de Premiación de méritos suficientes para su otorgamiento.

XV. La Comisión Especial de Premiación podrá aprobar el otorgamiento póstumo de la "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO BENITO JUÁREZ", evento en el cual, la entrega se hará a sus familiares supérstites más directos.

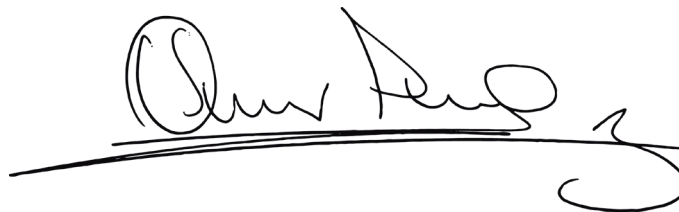
XVI. La C. Presidente Municipal entregará la "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO BENITO JUÁREZ" en sesión solemne del H. Ayuntamiento, que se celebrará el día 18 de Julio del 2021, en Salón de Cabildo del Palacio Municipal.

XVII. Lo no previsto en esta convocatoria o en el Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, será resuelto por la Comisión Especial de Premiación.

SEGUNDO. SE MODIFICA LA FECHA DE LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "BENITO JUÁREZ" EN SU EDICIÓN 2021, QUEDANDO FIJADA PARA EL DÍA 18 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO. INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, GESTIONE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN LOCAL, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO Y SUS REDES SOCIALES, POR MEDIO DE LA COLOCACIÓN DE CARTELES EN LUGARES PÚBLICOS, PRIVILEGIANDO LOS ESPACIOS DE ALTA CONCENTRACIÓN Y LOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CENTROS EDUCATIVOS, ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



**EL SUBSECRETARIO
LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA.**



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL
en: www.municipiochihuahua.gob.mx
Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 157-III • Chihuahua, Chihuahua, 15 de marzo de 2021



**GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021**



MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800